



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:** 567/05.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

**EXTRACTO:** E/SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO A LA CPN. MIRTA MAREQUE, MIENTRAS DURE LA LICENCIA ANUAL DE SU TITULAR.-

DICTAMEN N° 012/05

**Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:**

Venidas las presentes actuaciones a los fines de tomar intervención, este Organismo Asesor manifiesta que en lo sucesivo deberá previamente emitir opinión el profesional que subroge al Asesor Delegado que actúe en dicho Ministerio.

En lo que respecta al proyecto de decreto obrante a fs. 4/5 se observa que:

En los considerandos deberá reemplazarse la frase "a partir" por la palabra "desde" en el 1° párrafo.

En todos las oportunidades que se refieren a la Contadora Mirta Mareque deberá reemplazarse la abreviatura "Cra." por "C.P.N.".

En la parte dispositiva se sugiere reformular la redacción debiendo consignarse en el artículo 1° "asígnanse las funciones".

Asimismo deberá acreditarse la situación de revista de la agente Mirta Mareque y autenticarse la documentación de fs. 3 para continuarse con los trámites pertinentes.-

**Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,**

AEC

**19 ENE 2005**

RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa



NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.